

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6292 GLASWELD GLOBAL COMMERCE SYSTEM, S.L.

El Consejo de Administración de "GLASWELD GLOBAL COMMERCE SYSTEM, S.L.", ha acordado, con fecha de 9 de junio de 2016, convocar una Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios, que se celebrará en Madrid, en la calle Príncipe de Vergara 132, planta 10 (Madrid), el día 27 de junio de 2016, a las 11:00 horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y su informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre 2015.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Tercero.- Aprobación de la gestión del órgano de administración a 31 de diciembre de 2015.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Cese de Don Ricardo de Ramón García como miembro del Consejo de Administración.

Segundo.- Nombramiento de Don Gianni Scotti como nuevo miembro del Consejo de Administración.

Tercero.- Traslado del domicilio social de la Sociedad.

Cuarto.- Modificación del artículo 4 de los estatutos de la Sociedad.

Quinto.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Sexto.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta Ordinaria.

En relación con la aprobación de las cuentas anuales se hace constar expresamente el derecho de los socios expresado en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital a examinar en el domicilio social de la Sociedad y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta relativos a las cuentas anuales a partir de la presente convocatoria. Igualmente, se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital. Por último, conforme con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales en relación con el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital, todo socio podrá hacerse representar en las reuniones de la Junta General por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades

para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. En todo caso, la representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada junta. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado.

Madrid, 9 de junio de 2016.- Don Ricardo de Ramón García, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A160036550-1